

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de julio de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular, radicada bajo el número 2019-00207-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO DE OCCIDENTE. Sírvasse proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada: ARLEY DE JESÚS ARANGO SUÁREZ
Radicado: 2019-00207-00
Auto de sustanciación N° 181

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por medio del cual se puso de presente que la persona indicada “...no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, cuenta de ahorros y depósitos a término a nivel nacional...”.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe90df4ff6cd0d421829e8299f418679f150f94d66bd32e1257f2532dc50cf4e

Documento generado en 26/07/2021 07:07:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>